Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 1

188/2020

AFIP c/ DG MEDIOS Y ESPECTACULOS S.A. s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de marzo de 2020.- RLA

Agréguese el mandamiento diligenciado que se acompaña, y téngase presente lo manifestado.-

AUTOS Y VISTOS:

Para dictar sentencia en los autos de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la demandada no ha opuesto excepciones dentro del plazo legal (conf. art. 92 de la ley 11.683, t.o. 1998 y modif.).-

FALLO:

Declarando expedita la ejecución de la deuda contra la demandada, hasta hacerse íntegro pago a la Administración Federal de Ingresos Públicos del capital reclamado, con más sus intereses y costas (arts. 92 de la ley 11.683 y cc. del C.P.C.C.N.).-

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívense.-

Carlos Maria Folco

Juez Federal

Protocolizado en el REGISTRO UNICO DE SENTENCIAS – Acordada C.S.J.N. N° 6/2014. Conste.-

Florencia A. Otero

Secretaria Federal

Fecha de firma: 05/03/2020
Firmado por: CARLOS MARIA FOLCO, JUEZ FEDERAL

#34543543#256890326#20200305094847095